PERSONAS JURIDICAS /
759 AMSG/rmg.
22.8.84

Nº 690 /

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
6 SET. 1984
RECEPCION

ENDACION

SANTIAGO, 5 SET. 1984

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y en el Decreto Supremo Nº 462, de 3 de abril de 1981, que aprobó el texto del estatuto tipo al cual podrán ceñirse las Corporaciones Municipales del país que soliciten el otorgamiento del beneficio de personalidad jurídica, en conformidad a las disposiciones del artículo 12 del decreto con fuerza de ley Nº 1-3063, de 1980,

D E C R E T O :

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "CORPORACION MUNICIPAL DE QUELLON PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES", con domicilio en la Comuna de Quellón, provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que da testimonio el instrumento protocolizado bajo el Nº 63, con fecha 21 de marzo de 1984, ante el Notario Público de Llanquihue (Puerto Montt), don Edward Langlois Danks.

3.- La corporación cuya personalidad jurídica se concede por este decreto, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley Nº 349, de 1974 y sus modificaciones.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

HUGO ROSENDE SUBIABRE
Ministro de Justicia

TOMADO RAZON
13 SET 1984

14 SET. 1984